



TG/183/2(proj.)
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 2001-01-24

S

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION
OF NEW VARIETIES OF
PLANTS

UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS
VÉGÉTALES

INTERNATIONALER
VERBAND ZUM SCHUTZ
VON PFLANZEN-
ZÜCHTUNGEN

UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES
VEGETALES

PROYECTO

DIRECTRICES

PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN

DE LA DISTINCIÓN, LA HOMOGENEIDAD Y LA ESTABILIDAD

HINOJO

*(Foeniculum vulgare
Miller)*

Se deberán interpretar las directrices conjuntamente con el documento TG/1/2, el cual contiene notas explicativas sobre los principios generales utilizados para el establecimiento de estas directrices.

<u>ÍNDICE</u>	<u>Página</u>
I. Objeto de las Directrices de Examen	3
II. Material necesario	3
III. Ejecución del examen	3
IV. Métodos y observaciones	4
V. Modo de agrupar las variedades.....	4
VI. Caracteres y símbolos	4
VII. Tabla de caracteres.....	5
VIII. Explicación de la tabla de caracteres	11
IX. Bibliografía	11
X. Cuestionario técnico.....	12

I. Objeto de las Directrices de Examen

Estas Directrices de Examen se aplican a todas las variedades de *Foeniculum vulgare* Miller, incluidas las variedades con cabeza (*Foeniculum vulgare* Miller sep. *vulgare* var. *azoricum*) y las variedades medicinales/aromáticas (*Foeniculum vulgare* Miller sep. *vulgare* var. *dulce*).

II. Material necesario

1. Las autoridades competentes deciden cuándo, dónde y en qué cantidad y calidad se deberá entregar la semilla necesaria para la ejecución de exámenes de la variedad. Los solicitantes que presenten material procedente de un país distinto de aquel en el que se efectuará el examen, deberán asegurarse de que se han cumplido todas las formalidades aduaneras. La cantidad mínima de semilla que debe presentar el solicitante en una o varias muestras será de:

35 g. o 4.000 semillas.

La semilla deberá satisfacer, por lo menos los requisitos mínimos de germinación, contenido de humedad y pureza para la comercialización de semilla en el país en el que se ha presentado la solicitud.

2. El material vegetal deberá estar exento de todo tratamiento, salvo autorización en contrario o solicitud expresa de las autoridades competentes. Si ha sido tratado, se deberá indicar en detalle el tratamiento aplicado.

III. Ejecución del examen

1. La duración mínima del examen será, normalmente, de dos ciclos de crecimiento independientes.

2. Normalmente, deberán efectuar los ensayos en un solo lugar. Si ese lugar no permite la expresión de ciertos caracteres importantes de la variedad, se podrá estudiar esa variedad también en otro lugar.

3. Se deberán efectuar los ensayos en condiciones que aseguren un desarrollo normal. Las parcelas deberán ser de un tamaño tal que permita la extracción de plantas o partes de plantas para efectuar medidas y conteos sin perjudicar las observaciones ulteriores, que se efectuarán hasta el final del período de vegetación. Cada ensayo deberá incluir un total de 60 plantas que estarán repartidas en dos o más repeticiones. Solamente se podrán utilizar parcelas separadas para observación y medición si han estado sometidas a condiciones ambientales similares.

4. Se podrán ejecutar ensayos adicionales con fines particulares.

IV. Métodos y observaciones

1. Salvo indicación contraria, todas las observaciones determinadas por medida, pesaje o conteo se deberán efectuar sobre 20 plantas o partes de cada una de las 20 plantas.
2. Para evaluar la homogeneidad de las variedades híbridas de cruzamiento simple, se deberá aplicar una población estándar del 2% y una probabilidad de aceptación de al menos el 95%. En el caso de una muestra de 60 plantas, el número de plantas atípicas no deberá exceder de 3.

V. Modo de agrupar las variedades

1. La colección de las variedades que vayan a cultivarse deberá dividirse en grupos para facilitar la evaluación de los caracteres distintivos. Los caracteres idóneos para definir los grupos son los que la experiencia ha demostrado que no varían, o que varían poco, dentro de una variedad. Sus diferentes niveles de expresión deberán repartirse con suficiente uniformidad en la colección.
2. Se recomienda a las autoridades competentes la utilización de los siguientes caracteres para agrupar las variedades:
 - a) Planta: formación de cabeza (carácter 10)
 - b) Sólo variedades con cabeza: tendencia a la floración (carácter 21).

VI. Caracteres y símbolos

1. Para evaluar la distinción, la homogeneidad y la estabilidad, se deberán utilizar los caracteres indicados en la tabla de caracteres, con sus diferentes niveles de expresión.
2. A efectos del tratamiento electrónico de datos, se han introducido notas (números) a la derecha de a los niveles de expresión de cada carácter.

3. Signos convencionales

(*) Se trata de caracteres que deberán emplearse para todas las variedades en cada período de vegetación en el que se ejecuten exámenes, y que deberán figurar siempre en la descripción de la variedad, a menos que el nivel de expresión de un carácter precedente o las condiciones ambientales regionales lo impidan.

(+) Véanse las explicaciones de la tabla de caracteres en el Capítulo VIII.

VIII. Explicación de la tabla de caracteres

Ad. 22: Androesterilidad

- Variedades normales (masculino fértiles) muestran umbelas con flores con anteras normales
- Variedades androestériles muestran umbelas con flores sin anteras o con anteras degeneradas muy deformadas

IX. Bibliografía

Dachler, M., Pelzmann, H. (1999): Arznei- und Gewürzpflanzen. Anbau, Ernte, Aufbereitung. 2nd edition. Österreichischer Agrarverlag, Klosterneuburg

Heeger, E.F., Brückner, K. (1950): Heil- und Gewürzpflanzen. Arten- und Sortenkunde. Deutscher Bauernverlag, Berlin.

Mansfeld, R. (1986): Verzeichnis landwirtschaftlicher und gärtnerischer Kulturpflanzen, Band 2, 2nd edition, Springer Verlag

X. Cuestionario técnico

		Número de referencia (reservado a la Administración)
CUESTIONARIO TÉCNICO rellénese en relación con la solicitud de un título de obtención vegetal		
1.	Especie	<i>Foeniculum vulgare</i> Miller HINOJO
2.	Solicitante (nombre y dirección)	
3.	Denominación propuesta o referencia del obtentor	

4. Información sobre el origen, la conservación y la reproducción o la multiplicación de la variedad

5. Caracteres de la variedad que deben indicarse (el número entre paréntesis hace referencia al carácter correspondiente en las Directrices de Examen; márquese el nivel de expresión apropiado).

Caracteres	Variedades ejemplo	Nota
5.1 Follaje: intensidad del color verde (6)		
muy claro		1[]
claro	Pontino Latina	3[]
medio	Fino	5[]
oscuro	Rondo	7[]
muy oscuro	Amigo	9[]
5.2 Planta: formación de cabeza (10)		
ausente		1[]
presente	Fino	9[]
5.3 Sólo variedades con cabeza: Cabeza: color externo (16)		
blanquecino	Fino	1[]
verdoso	Carmo, Sirio	2[]
5.4 Sólo variedades con cabeza: Cabeza: tendencia a la floración (21)		
ausente o muy débil	Fino, Goal, Pollux	1[]
débil	Tardo	3[]
media	Clio	5[]
fuerte	Cristal, Sirio	7[]
muy fuerte	Di Firenze	9[]
5.5 Sólo variedades sin cabeza: Época de aparición de la umbela principal (24)		
precoz	Berfena	3[]
media		5[]
tardía		7[]

6. Variedades con características similares y diferencias respecto de esas variedades

Denominación de la variedad similar	Carácter en el que la variedad similar es diferente ^{o)}	Nivel de expresión de la variedad similar	Nivel de expresión de la variedad candidata
--	---	--	--

^{o)} Cuando los niveles de expresión de las dos variedades sean idénticos, se ruega indicar la amplitud de la diferencia.

7. Información complementaria que pueda ayudar a distinguir la variedad

7.1 Resistencia a plagas y enfermedades

7.2 Condiciones particulares para el examen de la variedad

7.2.1 Utilización/estación de cultivo:

- | | |
|-------------|-----|
| – primavera | [] |
| – verano | [] |
| – otoño | [] |

7.2.2 Otras condiciones

7.3 Otros datos

8. Autorización para la disseminación

- a) ¿Requiere la variedad autorización previa para su disseminación según la legislación sobre protección del medio ambiente, la salud humana y animal?

Sí [] No []

- b) ¿Se ha obtenido dicha autorización?

Sí [] No []

Si la respuesta a esta pregunta es sí, por favor incluya una copia de dicha autorización.

[Fin del documento]